EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO -VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que se efectuó revisión de la planta global de cargos del Concejo Municipal de Yumbo encontrando que, no se cuenta actualmente con personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar lo siguiente prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO DE YUMBO.**

PERFIL:

TITULO	TECNICO EN SISTEMAS
EXPERIENCIA	MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la ENTIDAD.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios*. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.***

Esta certificación se firma en el Concejo Municipal de Yumbo, el 14 de enero de 2026.

URIEL URBANO URBANO
Secretario General

Elaborado por: Pilar Posada Bolaños – Abogada, Profesional de Apoyo
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona / profesional universitario (e)
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General
Archivado en el expediente: Contratación 2026

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.